

Núm. 265

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 5 de noviembre de 2013

Sec. III. Pág. 89104

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

11592 Resolución de 4 de noviembre de 2013, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de referencia oficiales del mercado hipotecario¹.

Octubre de 2013

		Porcentaje
1.	Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública	2 744
	de plazo entre dos y seis años	
2.	Referencia interbancaria a un año (Euríbor)	0,541
3.	Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	1,251
4.	Tipo interbancario a un año (Míbor) ²	0,541

Madrid, 4 de noviembre de 2013.—El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).

² Este tipo dejó de tener la consideración de tipo de referencia oficial del mercado hipotecario para las operaciones formalizadas después de la entrada en vigor de la OM de 1 de diciembre de 1999 (BOE de 4 de diciembre).